



D. Subasta del Matadero, doscientas cincuenta pesetas; alquiler de la Casa del jardinero de Florida blanca, quince pesetas; alumbrado electrico en la Casa Ayuntamiento, ciento setenta y cinco pesetas veinte céntimos; idem del reloj de la Catedral, cincuenta pesetas; medicamentos para la farmacia, ciento una pesetas veinticinco céntimos; herramientas para el tajo ambulante, dos pesetas; reparacion de efectos, cuatro pesetas; estacas para los caninos, siete pesetas cincuenta céntimos; yeso para el Cementerio, seis pesetas; agua y plantacion en el mismo, diez y ocho pesetas cincuenta céntimos; lavado de ropa para la Casa Socorro, seis pesetas treinta y nueve céntimos; jornales en el barrio de la poblacion, ciento cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos; idem para plantacion de moreros, sesenta pesetas diez céntimos; idem para obras de calles, ciento catorce pesetas cuarenta y seis céntimos; idem para arreglo de paseos, veinticinco pesetas diez céntimos; idem y materiales para obras en los Irrigados, doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Exponer al Sr. Di- La Comision de Hacienda, visto el expediente, rector gen. de Adm. promovido por incidencia en el de cancelacion de, por conducto del Gobernador lo fiaura licotearia constituida por Don Isidro Gaz- manifiesto por cia Navarro y otros, para responder del contrato de arren- la Comision des damiento de consumo en el año mil ochocientos sesenta y informe recaido y ochio; el mandato de la Direccion general de Adm. en el expediente instrucion local del Ministerio de la Gobernacion, fecha promovido por veintimil de Noviembre de mil ochocientos noventa.

